



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00223098- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Lenguas solicita la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por la Prof. María Elisa ROMANO (Legajo 38931- DNI: 25.361.795);

El informe de la Dirección Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 39,

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77875-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 47;

Lo establecido en el artículo 49 Apartado II-inciso a) del CCT para el Personal Docente de las Universidades Nacionales (RHCS N.º 1222/14 – Dcto. 1246/15).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas a la Sra. Prof. María Elisa ROMANO (Legajo 38931- DNI: 25.361.795), en su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101) en la asignatura Lengua Inglesa II - Sección Inglés, a partir de la fecha y hasta 31/07/2028, justificándole las inasistencias incurridas en tales funciones desde el 04 de mayo de 2026 hasta el día de ayer.

ARTICULO 2°.- La Sra. Prof. María Elisa ROMANO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp